



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00497
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Resuelve Petición y Requiere

Solicita la parte actora en escrito que antecede la remisión una copia del oficio de embargo del proceso en mención, en atención a ello y revisado el expediente, se le remite al auto del 16 de julio de esa misma anualidad, se le requirió para que informará los resultados de la medida cautelar anterior, en ese orden de ideas, se hace imperioso requerirla para que aclare su petición.

Ahora bien, en providencia del 11 de septiembre de la pasada anualidad, se ordenó compartir a la actora el expediente judicial, sin embargo revisada la constancia de envío se advierte que se incurrió en un error en la dirección electrónica, en consecuencia, se remitió nuevamente el link del expediente a la apoderada judicial a correo reportada en la demanda juriidicaalianzas@hogarymoda.com.co, para que consulte desde allí todas las actuaciones que se realizan de forma actualizada, a fin de tener un mejor acceso a la administración de justicia en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Finalmente, se incorpora Se incorpora al expediente diligencia de citación para notificación personal enviada al demandado RICARDO ANTONIO SALGADO TALAIGUA, a la dirección aportada y con resultado positivo por la empresa autorizada.

Consecuente con lo anterior, deberá la parte actora proceder con la notificación por aviso, tal como lo prevé el artículo 292 del Código General del Proceso, en la misma dirección a la que se le envió la citación para notificación personal.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2fce9f8344a94a3ccfea9dc78a3ba48278075aac4f2cea391cd60cd2af2b7
931**

Documento generado en 03/02/2021 10:27:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**